

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N°82 de fecha 18 de Enero de 2018, que autoriza la firma del administrador Municipal.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorándum N°122, Directora Salud Rural.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un notebook y una licencia office para implementación del plan de mejora de los ejes del Modelo de Salud Familiar para certificación en Postas de Salud Rural.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de modelo de atención integral de salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2018.

DECRETO :

1.-APRUEBESE la adquisición de **un notebook y una licencia office**, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **ELIB COMERCIAL LIMITADA**, Rut.: **76.377.564-k**, según **orden compra N° 3864-521-CM18**, por un monto de **US\$773,50 IVA incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden de Sr. Alcalde".



SECRETARIO

ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)